

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2025



#UnidosSiempre



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



Programa Anual de Evaluaciones 2025

Abril de 2025

Contenido

Índice	Página
Introducción.	3
I. Contexto de la Evaluación de Desempeño.	4
II. El proceso de evaluación del desempeño.	11
III. Naturaleza legal.	13
IV. Objetivos del Programa Anual de Evaluaciones.	15
V. Contribución a los ODS específicos de la Agenda 2030.	16
VI. Metodología de investigación para la evaluación.	24
VII. Términos de Referencia (<i>TdR</i>)	25
VIII. Unidades administrativas sujetas de la evaluación del desempeño.	30
IX. Cronograma de ejecución de la evaluación del desempeño.	31
X. Transparencia y acceso a la información pública.	33
XI. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.	36
XII. Glosario.	39
Referencias.	48

Introducción

La Evaluación del Desempeño, tiene por objeto, realizar una valoración objetiva de los programas bajo los principios de *verificación* del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión. Con el propósito de conocer el impacto social de los programas y proyectos en operación respecto a eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia en términos de legalidad. La evaluación municipal complementa al Sistema de Evaluación de la Gestión, como una cultura organizacional de la administración pública; dar a conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 de San Mateo Atenco en el Marco de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

En este contexto, el presente documento ampara la organización de ejecución del Programa Anual de Evaluaciones 2025 (**PAE**). Tiene por objeto definir los Programas presupuestarios (**Pp**) del Gobierno Municipal de San Mateo Atenco y de su organismo descentralizado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); el tipo de evaluación que se aplicará y el calendario de ejecución de la evaluación externa. Se prevé que haya recomendaciones del proceso de Evaluación del Desempeño.

Lo anterior, permita en el alcance de modificar las capacidades administrativas al mismo; establecer una estrategia de cambio con una definición de lo que hay que operar para obtener, la adopción de la Gestión para Resultados (**GpR**). Para la administración, evaluación y asignación de los recursos públicos, en términos constitucionales y de leyes reglamentarias. Así como una gestión de administración eficiente y eficaz que se caracterice por la adopción de elementos que sustente decisiones en la ejecución de programas y proyectos en materia de Gestión.

I. Contexto de la Evaluación de Desempeño

La evaluación del desempeño de la gestión pública está en el centro de las ocupaciones de los tomadores de decisiones de las instituciones gubernamentales en todos los ámbitos. La exigencia en términos constitucionales por optimizar los niveles de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, de fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública. Son los fundamentos básicos que tienen los gobiernos en el contexto local para impulsar en lo general el desarrollo de indicadores de desempeño en las instituciones públicas.

Entre los desafíos en lo general en las instituciones públicas, la presencia ausencia de una cultura organizacional, que dificulta transitar hacia una gestión comprometida por los resultados y posicionar el tema de la evaluación de la gestión a través de la mejora continua, como eje central de las ocupaciones gubernamentales. Complementariamente el frágil proceso de consolidación de los modelos burocráticos que posibiliten el funcionamiento de administraciones públicas con procedimientos transparentes y confiables, se diluyen en la conclusión de las administraciones locales.

En tiempo presente, el gobierno municipal de San Mateo Atenco, ciertos que *la Gestión para Resultados y Evaluación del desempeño* busca fortalecer el ciclo de la hacienda pública en todas sus etapas. A partir de la planeación hasta la rendición de cuentas, a través de la información que genere el Presupuesto basado en Resultados, así como el Sistema de Evaluación del Desempeño, con ello contribuye a cumplir los principios de *eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia*, que la Presidenta Municipal Constitucional, **Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra**, ha instruido consolidar en este período de gestión gubernamental 2025-2027.

Por otra parte, en este orden de conceptos, según la Auditoría Superior de la Federación (ASF) (2019). Una observación que presenta la gestión del gasto federalizado se refiere a que su alcance no se corresponde con su importancia estratégica, la evaluación de sus resultados, impactos y la calidad de su operación, que contribuya en el mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto, en un contexto en el que la Gestión para Resultados (GpR), mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos (ASF, 2019)

Ello significa y de acuerdo con la experiencia de fiscalización de la dependencia ASF, con respecto del gasto federalizado.

La evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no ha terminado de desarrollarse ni institucionalizarse como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y contribuir con ello a fortalecer sus impactos y resultados. (2019, p. 7)

Derivado de la práctica, los resultados de estas auditorías permiten acreditar las buenas prácticas implementadas y señalar con un ánimo constructivo las insuficiencias encontradas, con el fin de apoyar a que se logren mayores avances en esta relevante materia para el mejoramiento de la gestión pública. Bajo el antecedente que, la construcción para el desarrollo del sistema PbR-SED y requiere cambios estructurales en la gestión del gasto público, por lo que una evaluación sobre el avance en la implementación del sistema debe considerar la revisión de la situación que presentan estos elementos.

A efecto de contextualizar lo señalado, el modelo de gerencia según Martínez Vilchis (2004) comparte:

En general la Nueva Gerencia Pública se basa en las mejores prácticas (...) que se refiere a introducir prácticas gerenciales de la administración privada al sector público; y la desregularización del sector público. (2004, p. 14)

Aplicado a la administración pública es la Metodología del Marco Lógico, que se sustenta en un proceso programático-presupuestario y de evaluación, mediante la aplicación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED). El modelo PbR-SED se divide en dos procesos principales: el PbR se enfoca en establecer la justificación y orientación de una acción pública, mientras que el SED se dirige al análisis y valoración cuantitativa y cualitativa de los resultados de esa acción.

Con respecto a los pronunciamientos de la Auditoría Superior de la Federación (2019) respecto a los avances en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño a nivel entidad federativa y en cascada al ámbito municipal; su informe de investigación hace referencia de algunas características, situaciones o dificultades que presentan las entidades federativas para la adopción de este modelo fundamentado en disposiciones constitucionales y leyes reglamentarias, que se enlistan:

- I. No se ha desarrollado una metodología para implementar el SED que considere la naturaleza de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, así como las capacidades institucionales y las características de los gobiernos locales referentes a sus marcos jurídicos, procesos de planeación y de ejercicio del gasto, entre otros.
- II. Existen insuficiencias en el proceso de planeación en los gobiernos locales, en lo que se refiere a los recursos federales transferidos, vinculadas principalmente, en diversos casos, con el desconocimiento de los universos potenciales de atención,

que es un elemento importante por considerar en el desarrollo de la metodología del SED.

- III. El desarrollo de los aspectos metodológicos del SED en el gasto federalizado se realiza principalmente por el CONEVAL y la SHCP, que son instancias coordinadoras de este proceso; sin embargo, se observa una insuficiente participación de algunas dependencias federales coordinadoras de los fondos y programas en esta materia.
- IV. Adicionalmente, en el caso del CONEVAL y la SHCP, sus áreas responsables de la materia de evaluación del desempeño carecen de personal suficiente acorde con el alcance de las actividades que demanda el avance del sistema, lo cual afecta la cobertura de las acciones de capacitación y asistencia técnica a los gobiernos locales, lo que ha limitado el desarrollo de capacidades en este renglón, así como en el conocimiento de los elementos y características que deben tener las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado.

Si bien existen algunas entidades federativas que han desarrollado instrumentos normativos (casi siempre lineamientos) encaminados a ordenar la operación estatal del SED, dicta su informe, para lo cual incluyen algunos aspectos particulares, como el uso de evaluaciones en la identificación y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Supone y significa que sus planteamientos metodológicos sean los correctos para alcanzar objetivamente el propósito de la evaluación final.

Para robustecer lo anterior, el gobierno municipal de San Mateo Atenco, por conducto de su Presidenta Municipal, pretende que en los trabajos de evaluación sean bajo métodos de investigación consistentes. En tanto se recurre al proceso metodológico hermenéutico en las ciencias sociales. Al respecto Mario Bunge (2013) comparte: La ciencia es un sistema de ideas caracterizado como conocimiento racional, sistemático, exacto, verificable y falible que es una reconstrucción conceptual del mundo. La ciencia como actividad, como investigación, pertenece a la vida social; en cuanto se la aplica al mejoramiento de nuestro medio natural y artificial, a la invención y manufactura de bienes materiales y culturales, la ciencia se convierte en tecnología.

Partiendo de que debe aplicarse una metodología para la construcción contra-factual, se aplicará la ciencia fáctica, en la que el epistemológico Mario Augusto Bunge, la define a continuación con las siguientes características:

- I. El conocimiento científico es fáctico: parte de los hechos. La ciencia intenta describir los hechos tal y como son; no hay ciencia sin análisis, aun cuando el análisis no sea sino un medio para la reconstrucción final de todos.
- II. Descarta los hechos, produce nuevos hechos y los explica. El conocimiento científico racionaliza la experiencia en lugar de limitarse a describirla; la ciencia da cuenta de los hechos, los explica por medio de hipótesis.
- III. Analítica: porque se basa en estudios de objetos por su composición y relación interna. La investigación comienza descomponiendo sus objetos a fin de descubrir el "*mecanismo*" interno responsable de los fenómenos observados.
- IV. Especializada: porque estudia diferentes campos específicos de la realidad, esto explica la multiplicidad de técnicas y la relativa independencia de los diversos sectores de la ciencia. Sin embargo, es menester no exagerar la diversidad de las ciencias al punto de borrar su unidad metodológica.
- V. Clara y precisa: busca la simplicidad explicativa y la exactitud. El conocimiento científico procura la precisión; nunca está enteramente libre de vaguedades, pero se las ingenia para mejorar la exactitud; nunca está del todo libre de error, pero posee una técnica única para encontrar errores y para sacar provecho de ellos.
- VI. Comunicable: expresable mediante el lenguaje informativo. La comunicación de los resultados y de las técnicas de la ciencia no sólo perfecciona la educación general, sino que multiplica las posibilidades de su confirmación o refutación.
- VII. Verificable: porque sus afirmaciones pueden ser sometidas a prueba por medio de experimentos.

- VIII. Sistemática: de manera metódica se forma un sistema de ideas conectadas lógicamente entre sí, en relación orgánica, donde las teorías e hipótesis están tan acopladas que un cambio en una hipótesis puede generar cambios en teorías o grupos de teorías.
- IX. Generalista: ubica los hechos singulares en pautas generales; la generalidad del lenguaje de la ciencia no tiene; sin embargo, el propósito de alejar a la ciencia de la realidad concreta: por el contrario, la generalización es el único medio que se conoce para adentrarse en lo concreto, para apresar la esencia de las cosas (sus cualidades y leyes esenciales).
- X. Legal: porque en su trabajo de investigación se basa en leyes (de la naturaleza y de la cultura) describe a los hechos singulares en pautas generales llamadas “leyes naturales” o “leyes sociales”.
- XI. Explicativa: intenta explicar los hechos en términos de leyes, y las leyes en términos de principios. En la actualidad se reconoce que la explicación *causal* no es sino un tipo de explicación científica. La explicación científica se efectúa siempre en términos de leyes, y las leyes causales no son sino una subclase de las leyes científicas.
- XII. Predictiva: es una manera eficaz de poner a prueba las hipótesis. La predicción científica se caracteriza por su perfectibilidad antes que por su certeza.
- XIII. Abierta: porque es mejorable, falible, refutable y no es un dogma. No reconoce barreras a priori que limiten el conocimiento, es éticamente valiosa.
- XIV. Útil: por ser eficaz en la provisión de herramientas para usar eficazmente la realidad, siendo promotora y base de la tecnología que es útil para la humanidad. La ciencia es útil en la medida en que se emplea en la edificación de concepciones del mundo que concuerden con los hechos, y en la medida en que crea el hábito de adoptar una actitud libre y valiente examen, que acostumbra a poner a prueba sus afirmaciones y a argumentar correctamente.

En la medida que las instituciones focalicen su razón de ser en su capacidad de generar *valor* en forma sostenida para justificar su efectividad en atender las políticas públicas y programas de cualquier orden. Armonizar todos los procesos para lograr que las decisiones de gestión se basen en la generación de valor público. Será un reto institucional permitir conjugar un proceso integral que analice el uso de los recursos, la fijación de objetivos y el seguimiento de la gestión, haciendo que el cambio organizacional se focalice hacia la sostenibilidad competitiva.

Así, la cultura organizacional, es una tendencia a la transformación de hacer por convicción y no por presión legal. La creación de *valor público* de bienes y servicios de las instituciones públicas en términos de resultados, están ligados a la generación de riqueza, no solo debe centrarse en la perspectiva básica financiera.

La *mejora continua* se matiza con la capacidad y el compromiso de las personas frente a los objetivos y retos de los entes públicos por generar y sostener una dinámica de cambio que permita mantener activamente ante la volatilidad social. Se enfrentan en una turbulencia frente a la ciudadanía en un entorno competitivo, las presiones de la eco-sostenibilidad, el desarrollo de los sistemas de comunicación e información. La velocidad del cambio depende del nivel deseado.

La interdependencia de procesos: *Planeación-Programación y Programación-Presupuestación*, planteados adecuadamente, son garantes del contenido de información, se genere al realizar el proceso trinomial Presupuestación – Ejecución y Control; y la coordinación entre instancias internas administrativas para amalgamar el proceso integral Ejecución y Control – Evaluación y Transparencia. Teniendo como efecto positivo se pretende llegar a la correlación Evaluación y Transparencia – Planeación; considerando variables económicas para proyectar económica y financieramente el Presupuesto.

II. El proceso de evaluación del desempeño

La **Evaluación del Desempeño**, es el Instrumento de medición que permite conocer además del alcance de las acciones que se realizan en un período, los resultados que tales acciones generan para lograr los objetivos planteados. Al emplear indicadores de desempeño que ponderen el efecto de los bienes producidos y de los servicios prestados a la población por el gobierno, califica la calidad de los insumos y recursos empleados, así como la eficiencia, eficacia e impacto de los procesos y resultados.

Figura 1

Ciclo de la Evaluación del Desempeño



Nota: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2011).

Es por ello por lo que el *PAE* forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño, (*SED*), en este último se plasma el conjunto de procesos y elementos

metodológicos que permiten realizar sistemáticamente el seguimiento y la evaluación de las políticas, las instituciones y los programas implementados por las dependencias y entidades, para lograr un valor público. El *SED*, en su mayor consolidación, brindará la información necesaria para valorar objetivamente y mejorar de manera continua el desempeño de las políticas institucionales de los *Programas presupuestarios*, así como para determinar el impacto que los recursos públicos tienen en el bienestar de la población.

El Sistema de Evaluación del Desempeño. Consiste en la consolidación de un sistema de Indicadores, tanto estratégicos y de gestión enfocados a las acciones, a las metas y a los proyectos, lo que permite tener un panorama real sobre los resultados y el impacto de las acciones del sector público desarrolladas por los gobiernos a nivel país, y con ello, estar en posibilidades de ser más contundentes en la toma de decisiones, para direccionar los proyectos del gobierno local.

Reporte Anual de la Gestión para Resultados. Corresponde a un documento de cuenta pública o memoria técnica, el cual debe incorporar los principales resultados de la gestión institucional, su asociación con los recursos presupuestarios, el nivel de cumplimiento de las metas comprometidas y las razones de los resultados obtenidos.

III. Naturaleza legal

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 56, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracciones XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Las disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales vigentes para 2025.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Esta disposición contribuye al andamiaje legal que permite mayor orden y certeza en el ejercicio de los recursos públicos. La información financiera se presenta de forma clara, sencilla y accesible, no solo a los órganos de fiscalización y evaluación, sino a la sociedad en general. Contribuye para fortalecer la rendición de cuentas; tiene por objeto fortalecer el ciclo de la hacienda pública en todas sus etapas, a partir de la planeación y hasta la rendición de cuentas, a través de la información que genere el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Con ello cumple los principios de eficiencia, eficacia, economía honradez y transparencia. Esta Ley, tiene por objeto transparentar y homogeneizar la información financiera de los tres órdenes de gobierno durante el proceso de administración y aplicación de los recursos públicos, en términos de los artículos 56, 79 y 80. Estas disposiciones reglamentarias federales, coinciden para el ejercicio del gasto público se desarrolle en un marco de responsabilidad, austeridad, eficiencia y transparencia en la conducción de las finanzas públicas.

IV. Objetivos del Programa Anual de Evaluaciones

- I. Calendarizar las metas de cada Programa presupuestario y determinar los costos de los recursos para su cumplimiento, mismos que se sujetarán a Evaluación del Desempeño en el ejercicio fiscal 2025.
- II. Determinar el tipo de evaluación que se aplicará a los Programas presupuestarios y proyectos específicos, como parte de un proceso integral y gradual para apoyar las decisiones en materia presupuestal.¹
- III. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones durante el ejercicio fiscal 2025 de cada Programa presupuestario en operación.
- IV. Establecer la coordinación interinstitucional para realizar los trabajos de evaluación de los programas.
- V. Vincular el calendario de ejecución de la evaluación con el calendario de actividades de la programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2025.
- VI. Articular el resultado de la evaluación del Programa presupuestario como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

¹ Los tipos de evaluación se definirán con referencia a los Lineamiento Generales para la Evaluación de los Programas y de los Términos de Referencia (*TdR*) vigentes emitidos por CONEVAL y en su caso, de la perspectiva de conocer componentes sustantivos específicos para fines de difusión en el contexto global en el marco de la Agenda 2030.

V. Contribución a los ODS específicos de la Agenda 2030

En 2015 se aprobó en las Naciones Unidas (ONU) la **agenda 2030**, un plan de acción en la que se propusieron los **17 objetivos de desarrollo sostenible** y 169 metas. Los ODS tratan de frenar los problemas de la sociedad y el cambio climático a nivel mundial. Algunos de los problemas más importantes a resolver son la contaminación, el crecimiento de los desastres naturales, la pérdida de diversidad biológica, la pobreza, el hambre, la vivienda. Estas preocupaciones mundiales se agruparon en una lista ODS con 17 objetivos, y cada uno de ellos, incluye varias metas detalladas para alcanzarlos.

Figura 2



Fuente: [imagen ods agenda 2030 - Búsqueda imagen de acceso abierto](#) (2025).

Los 17 Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) son un conjunto de metas globales adoptadas por la ONU en 2015 para abordar los desafíos urgentes de desarrollo sostenible, incluidos la pobreza, el hambre, la desigualdad, el cambio climático, la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales. Los ODS incluyen metas específicas para lograr en un plazo de 15 años.

Los objetivos de desarrollo sostenible destacan:

- Abordar los desafíos globales urgentes, como el cambio climático, la pobreza, la desigualdad y la degradación del medio ambiente.
- Garantizar que el desarrollo económico sea sostenible y se lleve a cabo de manera equitativa, para que las generaciones presentes y futuras puedan disfrutar de una calidad de vida adecuada.
- Los ODS son un marco común para la cooperación internacional, y buscan involucrar a todos los países y actores relevantes en la lucha contra los desafíos globales.

Abordan desafíos globales urgentes como cambio climático, pobreza, desigualdad y degradación ambiental. Promueven desarrollo económico sostenible y equitativo para garantizar la calidad de vida actual y futura. También son un marco común para la cooperación internacional e involucran a todos los países y actores.

los 17 objetivos de desarrollo sostenible:

1. **Fin de la pobreza.** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo para lograr la sostenibilidad económica. Más de 700 millones de personas en el mundo viven en la pobreza con menos de 2 euros diarios.
2. **Hambre cero.** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Más de 800 millones de personas están subalimentadas.
3. **Salud y bienestar.** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Más de 5 millones de niños mueren antes de los 5 años de edad.
4. **Educación de calidad.** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad a la infancia y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. 57 millones de niños no están escolarizados, la mayoría en África.
5. **Igualdad de género.** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Más de 200 millones de niñas han sufrido mutilación genital femenina. Las mujeres necesitan protección contra la violencia de género doméstica.
6. **Agua limpia y saneamiento.** Garantizar la disponibilidad de agua, su gestión sostenible y el saneamiento para todos. Un 30% de la población mundial no tiene acceso al agua potable. Más de 800 millones de personas siguen defecando al aire libre. La escasez de agua potable en el mundo es un problema global creciente.
7. **Energía asequible y no contaminante.** Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. Una de cada diez personas en el mundo no tiene acceso a la electricidad. Reducción del uso de los combustibles fósiles. Más del 80% de la energía consumida es de origen no renovable.
8. **Trabajo decente y crecimiento económico.** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Casi una de cada diez personas está desempleada. Mejorar el

crecimiento económico y la productividad, creando empleos decentes es un reto para conseguir.

9. **Industria, innovación e infraestructuras.** Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación. Los países en desarrollo tienen escasas infraestructuras básicas, que afectan a la productividad de las empresas. Al menos una de cada diez personas no tiene acceso a la banda de ancho móvil.
10. **Reducción de las desigualdades.** Reducir la desigualdad en y entre los países. Hay que prestar atención de las necesidades de las personas más marginadas y desfavorecidas para conseguir la sostenibilidad social. Gana importancia la inclusión de la población independientemente de su origen, sexo, raza, discapacidad, etnia, religión, situación económica o cualquier otra condición.
11. **Ciudades y comunidades sostenibles.** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Se espera un gran crecimiento de la población en las ciudades, sobre todo en barrios marginales. El aire que respiran las personas en muchas ciudades, no cumple las mínimas normas de seguridad.
12. **Producción y consumo responsables.** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Es necesaria una producción que consuma menos recursos naturales y contamine menos. La educación del consumidor tiene que favorecer un consumo más responsable y consciente.
13. **Acción por el clima.** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Se adoptan medidas para frenar el cambio climático. Es necesario el respeto al medio ambiente para mejorar la calidad de vida y la sostenibilidad ambiental.
14. **Vida submarina.** Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos. La contaminación del agua marina pone en peligro a muchos ecosistemas y a más de 3000 millones de personas que viven del mar.

15. **Vida de ecosistemas terrestres.** Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad. Proteger la biodiversidad de las especies, los bosques y reducir la desertificación requiere el esfuerzo de todos los países.
16. **Paz, justicias e instituciones sólidas.** Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas. Naciones Unidas demanda instituciones eficaces y transparencia. La meta es reducir la corrupción, la delincuencia, la violencia y las políticas discriminatorias, para conseguir una sociedad más pacífica.
17. **Alianzas para lograr objetivos.** Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sustentable. Construir alianzas entre gobiernos, la sociedad civil y el sector privado. Compartir recursos para ayudar a países en desarrollo.

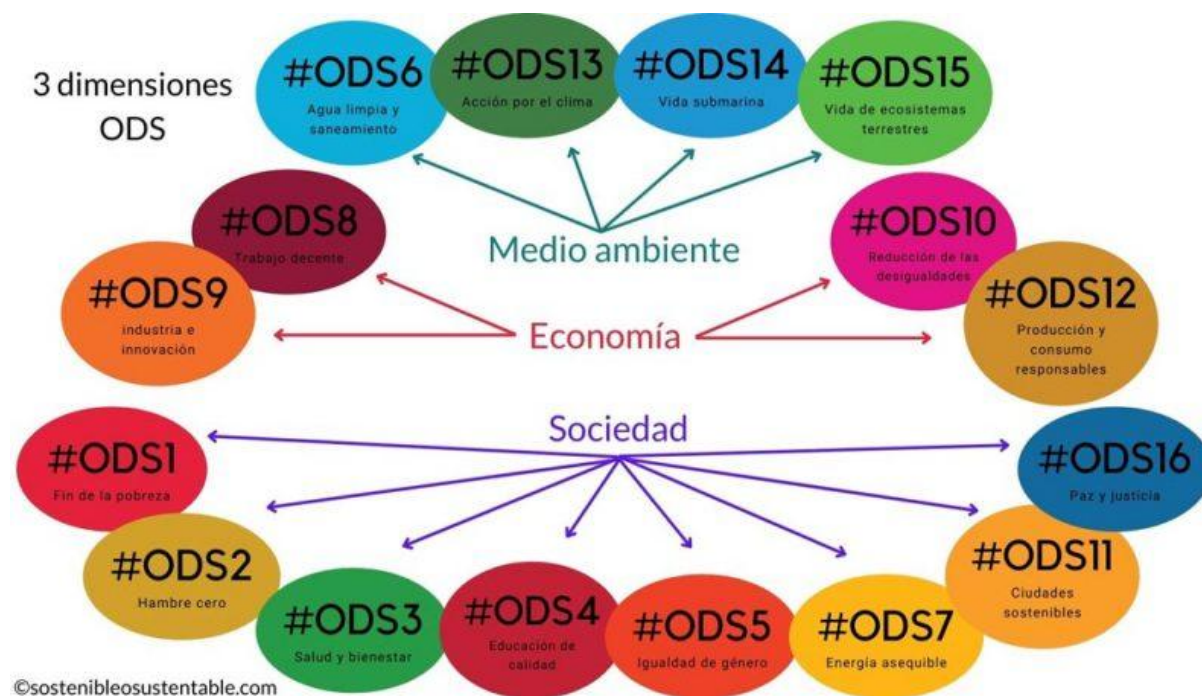
Cada 12 meses se publica un informe con los progresos en el cumplimiento de los objetivos.

Los ODS tienen 3 dimensiones

- Ambiental #ODS6 #ODS13 #ODS14 #ODS15
- Económica #ODS8 #ODS9 #ODS10 #ODS12
- Social #ODS1 #ODS2 #ODS3 #ODS4 #ODS5 #ODS7 #ODS11 #ODS16

El #ODS17 está en las 3 dimensiones.

Figura 3



Fuente: imagen de acceso abierto (2025).

Los objetivos de desarrollo sostenible también se organizan en 5 ejes:

- Planeta #ODS6 #ODS12 #ODS13 #ODS14 #ODS15
- Personas #ODS1 #ODS2 #ODS3 #ODS4 #ODS5
- Prosperidad #ODS7 #ODS8 #ODS9 #ODS10 #ODS11
- Paz #ODS16
- Alianzas #ODS17

En inglés son las 5 P: Planet, People, Prosperity, Peace, Partnership.

El desarrollo sostenible se refiere a un enfoque de desarrollo que busca satisfacer las necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esto implica un equilibrio entre tres aspectos fundamentales: el medio ambiente, la economía y la sociedad. El objetivo es lograr un crecimiento económico que sea sostenible a largo plazo, que proteja el medio ambiente y que sea socialmente justo. En resumen, se trata de un enfoque de desarrollo que busca mejorar la calidad de vida de las personas de una manera sostenible a largo plazo.

Ejemplos de desarrollo sostenible en todo el mundo. Algunos de ellos incluyen:

- La implementación de energías renovables, como la solar y la eólica, en lugar de energías fósiles como el petróleo y el gas, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y combatir el cambio climático.
- La conservación de bosques y otras áreas naturales para proteger la biodiversidad y los ecosistemas.
- La promoción de la agricultura sostenible, como la agricultura orgánica y la agricultura de conservación, para mejorar la calidad de los alimentos y reducir el impacto ambiental de la producción agrícola.
- La construcción de viviendas y edificios de bajo consumo de energía para reducir el uso de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero.
- La promoción de la educación y la formación para fomentar el desarrollo personal y profesional de las personas y mejorar su calidad de vida.
- La implementación de políticas de reciclaje y gestión de residuos para reducir la cantidad de basura y mejorar la conservación de los recursos naturales.

Estos son solo algunos ejemplos de desarrollo sostenible. Hay otras iniciativas en todo el mundo que buscan mejorar la calidad de vida de las personas de una manera sostenible y respetuosa con el medio ambiente.

¿Cómo promover el desarrollo sostenible en la comunidad?

Hay diversas formas para contribuir a promover el desarrollo sostenible en la comunidad.

Algunas sugerencias son:

- Educarte a ti mismo y a otros sobre el desarrollo sostenible y cómo podemos contribuir a lograrlo.
- Participar en iniciativas comunitarias que busquen mejorar la calidad de vida de las personas de una manera sostenible, como proyectos de jardinería comunitaria, programas de reciclaje y gestión de residuos, o campañas de conservación de la naturaleza.
- Promover la utilización de energías renovables y la reducción del consumo de energía en tu comunidad, como instalando paneles solares en tu propiedad o apoyando iniciativas de eficiencia energética en edificios públicos y privados.
- Participar en la toma de decisiones políticas y en la planificación del desarrollo de tu comunidad, para asegurarte de que se estén tomando en cuenta los aspectos ambientales, sociales y económicos del desarrollo sostenible.
- Apoyar a empresas y organizaciones locales que promuevan prácticas sostenibles, como la agricultura orgánica o la producción de energía renovable.

Estas son algunas iniciativas para promover el desarrollo sostenible en la comunidad. Hay otras más en las que se contribuye a este fundamental esfuerzo. Lo destacable es comprometerse en hacer la parte para construir un futuro sostenible para todos.

VI. Metodología de investigación para la evaluación

Para realizar el trabajo de evaluación, se requiere se emplee la metodología transdisciplinar a través del paradigma pragmático y hermenéutico; método inductivo, con enfoque mixto, diseño exploratorio, de tipo documental y corte longitudinal; en su caso corte transversal según sea el caso para cada naturaleza y propósito del programa, sus objetivos, metas y principalmente la población objetivo y potencial del alcance de su visión social. Con el propósito de vislumbrar horizontes sostenibles y resilientes, lo anterior en el escenario de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, es decir como los programas locales contribuyen a las metas globales.

Criterios para la ejecución del trabajo de evaluación del desempeño.

La evaluación debe cumplir los siguientes requisitos para asegurar su calidad y Transparencia:

- ✓ **Independencia:** la evaluación debe ser externa a la dependencia y/o entidad responsable del programa evaluado;
- ✓ **Transparencia:** los resultados de la evaluación deben ser públicos;
- ✓ **Técnicamente confiables:** la evaluación debe ser pertinente y objetiva, estando todos los juicios fundamentados en antecedentes estrictamente técnicos;
- ✓ **Oportuna:** la evaluación debe proveer información en los tiempos adecuados para apoyar la toma de decisiones;
- ✓ **Eficiente:** el costo de la evaluación debe guardar relación con los resultados que se espera de ella.

Para lograr cumplir con estos requisitos, se requiere que las evaluaciones sean desarrolladas por consultores externos al sector público. Por ello, la importancia, implicaciones y transcendencia que el profesional consultor que esté a cargo de ejecutar

el proceso de evaluación y asegurar la calidad técnica de las evaluaciones sea una instancia con toma de decisiones autónomas.

VII. Términos de Referencia (TdR)

La evaluación específica:

Los trabajos de investigación en ciencias sociales consideran los principios del diseño efectivo con enfoques tanto cuantitativos como cualitativos. Un investigador social competente tiene una apreciación crítica de la sociedad contemporánea y los problemas sociales basados en una base sólida de teoría social y metodología de investigación. Los investigadores requieren un discernimiento crítico de una multiplicidad de métodos y estilos de investigación social. El diseño de la investigación social abarca no solo consideraciones teóricas y metodológicas, sino también éticas relacionadas con el respeto por los derechos y el bienestar de todas las partes involucradas en la investigación.

Los diseños de investigación son estrategias metodológicas que guían el proceso de recolección, análisis e interpretación de datos. Según Creswell (2014), cada diseño responde a preguntas y objetivos específicos de la investigación, permitiendo al investigador estructurar su estudio de manera coherente y eficaz. Entre los tipos de diseño más comunes se encuentran el exploratorio, descriptivo y experimental, cada uno con características y aplicaciones distintas. La selección del diseño adecuado es importante para la validez y relevancia de los resultados, ya que un diseño inadecuado puede limitar la capacidad de obtener conclusiones significativas.

El **diseño exploratorio** se utiliza en estudios iniciales para investigar temas poco conocidos o fenómenos emergentes. Este tipo de diseño permite al investigador formular hipótesis y preguntas de investigación basadas en observaciones preliminares. Según Stebbins (2001), los estudios exploratorios son flexibles y abiertos, lo que permite adaptarse a la naturaleza cambiante del fenómeno y abrir nuevas líneas de investigación. Este diseño es particularmente útil en áreas donde hay escasa información previa o donde se busca explorar nuevas perspectivas sobre un tema.

El **diseño descriptivo** tiene como objetivo observar y describir detalladamente fenómenos o situaciones sin manipular variables. Este enfoque permite obtener una visión clara de las características de una población o evento en particular. Según Burns y Grove (2005), los estudios descriptivos se centran en responder preguntas como «qué» y «cómo», proporcionando una comprensión profunda del contexto y las condiciones del fenómeno estudiado. Este diseño es ideal cuando se requiere obtener un panorama general de una situación antes de avanzar hacia análisis más complejos.

El **diseño experimental** se caracteriza por la manipulación de una o más variables independientes para observar sus efectos sobre una variable dependiente, lo cual permite establecer relaciones de causa y efecto. Según Campbell & Stanley (1963), este diseño es fundamental en ciencias naturales y sociales, donde es necesario comprobar hipótesis bajo condiciones controladas. Los estudios experimentales requieren una asignación aleatoria de participantes a grupos de control y experimental, asegurando que cualquier diferencia en los resultados pueda atribuirse a la intervención experimental.

El **diseño cuasiexperimental** es similar al experimental, pero carece de asignación aleatoria. En este diseño, los investigadores utilizan grupos de control que no son asignados al azar, lo que puede introducir cierto nivel de sesgo. Shadish, Cook & Campbell (2002) señalan que el diseño cuasiexperimental es útil en contextos donde no es posible realizar una asignación aleatoria, como en estudios educativos y sociales. Aunque no permite establecer relaciones causales con la misma precisión que el diseño

experimental, sigue siendo una opción valiosa para evaluar intervenciones y programas en entornos reales.

El **diseño de corte transversal** se centra en la observación de un fenómeno en un solo momento en el tiempo, capturando una «fotografía» del fenómeno. Según Levin (2006), este diseño es adecuado para estudios descriptivos y correlacionales donde se desea examinar la prevalencia de ciertas características o comportamientos en una población. Los estudios transversales son comunes en investigaciones de salud y psicología, ya que permiten obtener datos representativos de una población en un período específico sin requerir seguimiento a largo plazo.

El **diseño de corte longitudinal** observa a los mismos sujetos a lo largo de un período de tiempo para examinar cambios y tendencias. Según Menard (2002), los estudios longitudinales son valiosos para identificar patrones de cambio y relaciones temporales, ya que permiten observar cómo se desarrollan los fenómenos con el tiempo. Este diseño es particularmente útil en estudios de desarrollo humano, psicología y sociología, donde es importante analizar cómo factores como la educación o el entorno afectan a los individuos a lo largo del tiempo.

En el ámbito de la investigación social, cada diseño de investigación tiene aplicaciones específicas que permiten abordar problemas complejos. Por ejemplo, un estudio exploratorio puede ser útil para investigar temas emergentes en ciencias sociales, mientras que un diseño descriptivo podría aplicarse para entender patrones de comportamiento en una comunidad. Los diseños experimentales y cuasiexperimentales, por su parte, permiten evaluar la efectividad de programas sociales y educativos, proporcionando evidencia sobre qué intervenciones son más efectivas. Como explica Neuman (2014), la elección del diseño adecuado depende de las preguntas y objetivos específicos de cada estudio.

Cada diseño de investigación tiene sus propias fortalezas y limitaciones. Los estudios exploratorios ofrecen flexibilidad y apertura, pero pueden carecer de generalizabilidad. Los estudios descriptivos permiten obtener una visión detallada, pero no establecen relaciones causales. Por su parte, los estudios experimentales y cuasiexperimentales proporcionan control y precisión en la observación de efectos causales, aunque pueden no reflejar completamente la realidad de los entornos naturales. Según Punch (2013), conocer estas ventajas y limitaciones permite a los investigadores elegir el diseño que mejor se ajuste a sus objetivos y a los recursos disponibles.

La selección del diseño de investigación es una de las decisiones importantes en el proceso de investigación, ya que determina el enfoque, la metodología y la validez de los resultados. Como destacan Kerlinger & Lee (2000), un diseño de investigación adecuado proporciona una estructura clara para el estudio y facilita la obtención de respuestas significativas a las preguntas de investigación. Comprender las características y aplicaciones de cada diseño permite a los investigadores seleccionar la mejor estrategia para alcanzar sus objetivos, ya sea en estudios exploratorios, descriptivos, experimentales o cuasiexperimentales.

Términos de Referencia (*TdR*) de Procesos

La Evaluación de Procesos es un estudio de carácter cualitativo que, a través de diversas estrategias de corte analítico, busca establecer y explicar las interacciones que son la condición de posibilidad de los resultados en la gestión del programa. El enfoque cualitativo, pretende la comprensión profunda de los procesos, sus dinámicas y estructuras, así como de su relación con los resultados observables de la interacción entre los distintos elementos que componen la unidad de análisis.

Para lograr su propósito, el enfoque cualitativo de esta evaluación sigue estrategias analíticas de estudio de caso o multicaso, en los que el análisis y descripción a profundidad proporcionan la evidencia empírica suficiente para comprender y explicar el fenómeno estudiado, en el caso de la gestión operativa del programa: sus relaciones del contexto social, cultural, político e institucional en que opera. En su desarrollo, la evaluación de procesos involucra el análisis sistemático de la operación del programa, mediante análisis de gabinete y trabajo de campo.

VIII. Unidades administrativas sujetas de la evaluación del desempeño

El Gobierno Municipal de San Mateo Atenco, cuenta con una estructura organizacional central y descentralizada, que le permite cumplir con las atribuciones en la operación de los programas institucionalizados, con independencia a la naturaleza legal y jurídica que les da lugar. Particularmente, las unidades administrativas que atenderán en su cumplimiento, serán las responsables de evidenciar documentalmente los avances y resultados de Programas y proyectos que indica en el presente documento.

Los aspectos de coordinación y cumplimiento del presente, le competen a la Dirección de la Unidad de Información, Planeación, programación, Evaluación y Transparencia del Gobierno Municipal de San Mateo Atenco. En el proceso de evaluación a la operación de los Programas, serán atendidos por las Direcciones de Servicios Públicos; De Desarrollo Económico y Empleo; De la Mujer; del Instituto Municipal de Atención a la Juventud y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia a través de la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar.

En la Suscripción del Convenio de existir Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones, participaran los titulares de Unidades Administrativas que a continuación se enuncian.

Titular de la Dirección como sujeto evaluado.

Titular de la Tesorería Municipal.

Titular de la Contraloría Municipal.

IX. Cronograma de ejecución de la evaluación del desempeño

Las actividades para desarrollar a través de la Evaluación Externa, se sujetará al modelo de Evaluación del Desempeño vigente.

Tabla 1

Cronograma de ejecución de actividades al tipo de evaluación

No.	Tipo de Evaluación	Programa / proyecto	Unidad administrativa	Período de ejecución	Fecha de evaluación
1	De Procesos	02010101 Gestión Integral de Residuos Sólidos. Proyecto 0201010101 Manejo Integral de Residuos Sólidos	Dirección de Servicios Públicos	2025	Junio-Agosto de 2025
1	Específica	03040201 Modernización Industrial y Del Comercio. Proyecto 030402010103 Fortalecimiento a la Competitividad	Dirección de Desarrollo Económico y Empleo	2025	Junio-Agosto de 2025
1	Específica Interinstitucional	02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades Para la Mujer y el Hombre. Proyecto 020608050101 Coordinación Institucional Para la Igualdad De Género Programa: "AHORA" 01070101 Seguridad Pública Proyecto 010701010105 Vinculación, participación, prevención del delito y democracia social.	Dirección de la Mujer Dirección de Seguridad Humana, Orden Vial y protección Civil	2025	Junio-Agosto de 2025
1	Específica	02060806 Oportunidad Para Los Jóvenes. Proyecto 020608060103 Promoción Integral Del Adolescente	Instituto Municipal de Atención a la Juventud	2025	Junio-Agosto de 2025
1	Específica	02060803 Apoyo integral a las personas adultas mayores. Proyecto 020608030102 Asistencia para el bienestar para las	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Dirección de Atención a Adultos Mayores	2025	Junio-Agosto de 2025

personas adultas mayores					
1	Específica	02060802 Atención a las personas con discapacidad. Proyecto 020608020301 Atención integral a personas con discapacidad	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Dirección de Atención a la discapacidad	2025	Junio- Agosto de 2025

Nota: Para atender la gestión de información por dependencia, el titular de cada una nombrará un enlace quién a su vez entregará la información específica a la UIPPET. La UIPPET, será el medio de comunicación directo con la instancia externa evaluadora.

La Evaluación Interinstitucional del programa 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades Para la Mujer y el Hombre. Proyecto 020608050101 Coordinación Institucional Para la Igualdad De Género a través de la Dirección de la Mujer y del programa 01070101 Seguridad Pública Proyecto 010701010105 Vinculación, participación, prevención del delito y democracia social, bajo la responsabilidad de la Dirección de Seguridad Humana, Orden Vial y protección Civil. Tiene como propósito, evaluar la transversalidad del programa AHORA donde dos dependencias colaboran en procesos integrales.

Por lo anterior, la colaboración de dos dependencias con injerencia en la prevención del delito, una en materia de Género y la segunda en materia de vinculación para la Prevención. Ambas radican en su grado de participación e intervención de sus funciones para el fortalecimiento de la democracia y la consolidación de la gobernanza, pues al contar con instituciones que tienen procesos definidos, claros y transparentes elevan la credibilidad y confianza que la ciudadanía deposita en la estructura gubernamental.

La transparencia se integra en el proceso de divulgación de la información que producen las organizaciones públicas; su utilidad radica en que permite dar seguimiento y evaluar las acciones de gobierno. Hacer uso de los recursos públicos requiere valerse de herramientas de transparencia y rendición de cuentas, las cuales, a través de la participación ciudadana, vigilarán el cómo y para qué se están utilizando. Si bien los conceptos de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública se requieren entre sí para su correcta ejecución, cada uno ofrece valiosas herramientas de gestión, seguimiento, evaluación y control de la ciudadanía hacia la administración pública al ejercer su derecho de acceso a la información; además de la administración pública hacia sí misma, al estar obligados a actuar de manera transparente y rendir cuentas del uso del recurso público que ejerce.

X. Transparencia y acceso a la información pública

La transparencia sobre la información sea de acceso libre y público para que todo ciudadano u organización pueda detectar irregularidades. Un sistema ágil y ligero de vigilancia política implica ciudadanos con poder para denunciar y detonar mecanismos legales de rendición de cuentas. Un sistema eficiente de rendición de cuentas requiere transparencia gubernamental. La transparencia es una característica que abre la información de las organizaciones políticas y burocráticas al escrutinio público, mediante sistemas de clasificación y difusión que reducen los costos de acceso a la información del gobierno. Sin embargo, la transparencia no implica un acto de rendir cuentas a un destinatario específico, sino la práctica de colocar la información en el acceso público para que aquellos interesados puedan revisarla y analizarla. La transparencia es un instrumento de un sistema global de rendición de cuentas.

Si bien el gobierno mexicano a nivel país, emprendió una estrategia, vinculada a la convicción de que la honestidad y la rendición de cuentas son indispensables para todo gobierno democrático, en el entendido, de fomentar la transparencia y luchar contra la corrupción son condiciones fundamentales para promover la inversión e impulsar la competitividad de las economías. Para ello, México se comprometió internacionalmente a tomar las medidas apropiadas al respecto.

Con respecto a las mejores prácticas Internacionales, se destacan:

- I. Auditoría.
- II. Combate a la Corrupción.
- III. Contrataciones Públicas.
- IV. Gobierno Abierto: Acceso a la Información y Transparencia.
- V. Gobierno Digital o Electrónico.

- VI. Mejora de la gestión Pública.
- VII. Órganos de Control.
- VIII. Rendición de Cuentas.

Por ello, el gobierno federal, emprendió el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción, en paralelo a toda la estructura de reformas legales, normativas de diversos medios estratégicos como el resto de los programas sectoriales y especiales, fue elaborado tomando como punto de partida la Visión México 2030 y el Plan Nacional de Desarrollo.

El Programa expresa los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que buscan consolidar una política de Estado que permita fortalecer las buenas prácticas dentro de la administración pública en todos los ámbitos. El proceso se realizó con un enfoque de gestión abierto, honesto, transparente y con una renovada vocación de rendición de cuentas. El Programa contribuye al fortalecimiento de una cultura de apego a la legalidad, así como a la construcción de una ética pública, sirva esta, para establecer valores, principios que guíen y orienten la actuación de los servidores públicos, y de la sociedad, en su interacción con las instituciones.

Con el fin de obtener mejores resultados en la lucha contra la corrupción, el Programa propuso esquemas de coordinación interinstitucional para la instrumentación de políticas públicas transversales, con especial énfasis en las instituciones de seguridad pública. Promueve la honestidad, transparencia, claridad, eficiencia y manejo adecuado de los recursos públicos. El documento refleja claramente el pensamiento de una sociedad que apuesta por un país que avance por la vía del fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y del desarrollo humano sustentable.

Un gobierno democrático busca consolidar la construcción de una gestión pública con fundamento en un Estado de derecho, con principios de honestidad, transparencia, responsabilidad y eficiencia, que rinda cuentas y que esté en todo momento dispuesto a

someterse al escrutinio y evaluación por parte de la sociedad. En la última década, México ha experimentado un acentuado proceso de transformación y cambio en la gestión gubernamental, dan cuenta de ello la descentralización administrativa, la medición y evaluación de la gestión pública, la profesionalización del servicio público y los renovados compromisos de combate y detección de prácticas de corrupción. El compromiso y reto de la administración pública, es hacer más transparente la gestión administrativa y consolidar una nueva cultura de rendición de cuentas a favor de la sociedad.

Lo que se pretende con la implementación de la transparencia y acceso a la información pública, es fortalecer las prácticas y valores, dentro de la función pública con un enfoque de gestión más abierto a la participación de la sociedad, honesto, transparente y con una nueva vocación para rendir cuentas sobre las acciones y compromisos que se generen con la ciudadanía.

XI. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejorar son los hallazgos identificados a través del estudio de la evaluación misma y es aplicada en la información del programa objeto de estudio. Para ello se utiliza la herramienta del cuadrante de la planeación estratégica en los componentes de las debilidades, oportunidades y amenazas. Las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de mejorar los Programas presupuestarios (*Pp*).

Los objetivos del Mecanismo son:

1. Establecer el proceso para el seguimiento a recomendaciones de evaluaciones externas para hacer efectivo el uso de los hallazgos de las evaluaciones en la mejora de los programas y políticas;
2. Definir los responsables de establecer los instrumentos de trabajo para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, así como para la formalización de estos; y
3. Definir las fechas de entrega de los documentos de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

A partir de este proceso se acordará con la instancia descentralizada los compromisos de mejora específicos.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora se clasificarán en:

- ❖ **Específicos.** (atendible por la unidad responsable de la ejecución del Pp)
- ❖ **Institucionales.** (atendible por la dependencia o entidad a la que pertenece la unidad responsable de la ejecución del Pp)
- ❖ **Interinstitucionales.** (atendible por más de una dependencia, o entidades que influyen en la ejecución del Pp).
- ❖ **Intergubernamentales.** (atendible por más de un orden de gobierno)

Con base a lo anterior, la dependencia deberá elaborar un documento de trabajo para dar seguimiento a los principales resultados de las evaluaciones, integrando los aspectos que sean *susceptibles de mejora* de las políticas y de los programas correspondientes.

La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, deberá ser considerada por la dependencia como parte de un proceso gradual y progresivo durante 2025 y para los procesos presupuestales subsecuentes. Las Evaluaciones en curso establecidas en el PAE, deberán continuar hasta su conclusión y dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia.

San Mateo Atenco, México, abril de 2025.

Eficiencia, eficacia, honradez y transparencia en la administración de los recursos económicos y la evaluación de los resultados del ejercicio de dichos recursos, son las directrices que guían las decisiones de la presente gestión de administración. Tal como lo establece el Artículo 134 de nuestra Carta Magna.

XII. Glosario

Asamblea General: es la Asamblea General del COPLADEMUN;

Ayuntamiento: órgano colegiado de Gobierno de elección popular directa que tiene a su cargo la administración de los recursos públicos del municipio y ejerce autoridad en el ámbito de su competencia;

Aspectos susceptibles de mejora: a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa y/o informes, que pueden ser atendidos para la mejora del programa;

Análisis costo-beneficio: en inversión pública, contempla además de los beneficios y costos privados del proyecto, los efectos indirectos externalidades que genera y los intangibles. Por tanto, el análisis se efectúa desde un enfoque social en el que los beneficios de un proyecto para la sociedad están dados por el valor de los bienes y servicios de que la sociedad dispone adicionalmente por el proyecto (Castañeda, 2010)

Armonización Contable: criterio general para la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los tres órdenes de gobierno, a efecto de lograr su adecuada armonización. Bajo el esquema, facilita el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos con el fin de medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, así como las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado; (LGCG, vigente)

Cambio climático: Variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables. De acuerdo con el Artículo 3, fracción III de la Ley General de Cambio Climático.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

Concertación: acción conjunta entre varias personas o niveles de gobierno que pretende un entendimiento o la realización de un suceso, para complementar esfuerzos en la búsqueda de objetivos comunes. Este entendimiento deberá tener resultados que incidan en los procesos sociales, económicos y políticos de un ámbito territorial;

Convenio de coordinación: instrumento de orden público por medio del cual, la administración de gobierno, estatal y municipales convienen en crear, transferir, modificar o extinguir con los ciudadanos, grupos u organizaciones sociales y privadas aquellas obligaciones de las partes firmantes para cumplir objetivos y metas plasmados en los planes de desarrollo;

Convenio de participación: instrumento de orden público por medio del cual la administración pública, estatal y municipal convienen con los ciudadanos, grupos u organizaciones sociales y privados crear, transferir, modificar o extinguir aquellas obligaciones de las partes firmantes para cumplir objetivos y metas plasmados en los planes de desarrollo;

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

Corto plazo: período hasta de un año, en el cual el presupuesto por programas determina y orienta en forma detallada las asignaciones y el destino de los recursos para la realización de acciones concretas;

Cultura de legalidad: implica que los integrantes de una sociedad aceptan el imperio de la ley en función de sus convicciones personales, de sus valores, principios y razonamientos. Aceptan y ejercitan su ciudadanía y reconocen y respetan el valor de la ciudadanía de los demás, los derechos del otro, la dignidad de los demás ciudadanos. En la cultura de legalidad, las personas aceptan y acatan las leyes no porque exista la amenaza de un castigo, sino por convencimiento personal;

Desempeño Presupuestal: es la parte central de análisis financiero, incluyendo el pronóstico de las tendencias del presupuesto. En gran medida, el desempeño presupuestal incluye el análisis cuantitativo de indicadores estandarizados;

Desarrollo: es el proceso de cambio social que persigue como finalidad de igualación de las oportunidades sociales, políticas, económicas y de desarrollo en un medio ambiente adecuado para los habitantes de una delimitación territorial;

Diagnóstico: descripción, evaluación y análisis de la situación y la trayectoria actuales e histórica de la realidad económica, ambiental, política y social de algún fenómeno o variable que se deseé estudiar;

Dictamen de reconducción y actualización: documento que contiene los elementos de justificación detallada, sobre las modificaciones que deben de sufrir las estrategias de desarrollo en términos de la Ley;

Ejecución: realizar, o llevar a la práctica lo que se ha establecido en la fase de programación;

Estado de derecho: estado en el que autoridades e individuos se conducen con apego a las normas jurídicas que protegen los derechos y libertades inherentes de las personas y que debe ser aplicado por instituciones imparciales y accesibles que generan certidumbre;

Estrategia de desarrollo: principios y directrices para orientar el proceso de planeación del desarrollo para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar. Es el camino por seguir en las grandes líneas de acción contenidas en las políticas de desarrollo estatal, para alcanzar los objetivos y metas formulados en el corto, mediano y largo plazos;

Estructura programática: conjunto de categorías y elementos sistemáticos que permiten relacionar el gasto público con resultados; vincular las acciones del sector

público con los programas; facilitar el diseño y el seguimiento de los planes y programas, así como, con las funciones encomendadas al gobierno.

La finalidad de las categorías programáticas es disponer de una clasificación de agregación o suma del gasto público en términos de la orientación del quehacer gubernamental. Estas categorías programáticas incluyen funciones, subfunciones, programas, subprogramas y proyectos.

Los elementos programáticos permiten conocer la calidad de los productos o los servicios que se generan con los recursos, así como identificar los resultados, ya que proporcionan información objetiva con la que es posible evaluar el desempeño de los ejecutores de gasto para que el gobierno pueda reducir cuentas.

Los elementos programáticos son: los objetivos, la misión, los propósitos institucionales, los indicadores y las metas.

Evaluación: proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas;

Evaluación Externa: a la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, y transparencia y las demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluación programática presupuestal: conjunto de acciones de supervisión y verificación, orientadas a valorar la congruencia existente entre el ejercicio de los recursos financieros asignados a una determinada instancia, y el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en sus respectivos programas anuales de trabajo, a efecto

de diseñar medidas preventivas o correctivas que permitan la optimización de los recursos y la eficacia de las metas comprometidas;

Federalismo hacendario: convenios de descentralización en rubros estratégicos para el desarrollo de cada entidad. Los órdenes de gobierno establecen una mejor relación con base en la transferencia de facultades ejecutiva, responsabilidades y recursos, que permita contribuir a elevar la eficiencia del gasto público en atención a los grupos sociales desfavorecidos y mejorar la participación social; (Ley de Coordinación Fiscal)

Función: conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de las instituciones, de cuyo ejercicio generalmente es responsable uno o más órganos o unidades administrativas; se define a partir de las disposiciones jurídico-administrativas;

Intermunicipalidad: proceso de estudio político y social para sumar voluntades entre ámbitos de gobierno, representa una mejor alternativa para la solución a problemas engendrados por los movimientos sociales regionales, tanto urbanos como rurales. En lo legal, existe el referente normativo para iniciar, desarrollar y mantener esquemas de colaboración, coordinación y cooperación de medios económicos, financieros, técnicos y tecnológicos, para armonizar con la sociedad civil en aras de un desarrollo económico más equilibrado. (Vázquez, 2014)

Línea de acción: estrategia concreta generalmente de alcance anual que permite avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos. También entendida como expresión detallada del conjunto de estrategias para cumplir con los objetivos. El resultado final de una línea de acción deriva en formular o establecer una meta;

Meta: dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados, con los recursos necesarios;

Metodología del Marco Lógico: (MML) método orientado a la solución de problemas específicos. Se desarrolla en tres fases: en la primera, se identifica el problema a resolver, por medio de un diagnóstico sistémico amplio que permita establecer las causas del problema y por qué no ha logrado ser resuelto; en la segunda fase, se construye un modelo sistémico que expresa las condiciones lógicas de toda índole que deben cumplirse para que el problema se resuelva; y en la tercera fase, se construye un instrumento gerencial que registra la estrategia de solución, en la forma de una matriz de objetivos secuenciales que deben alcanzarse. En esta fase, se incorporan los indicadores necesarios para mantener el seguimiento y control sobre la gestión de la solución específica; (Aldunate y Córdova, 2010)

Misión: enunciado o la razón de ser de una dependencia, entidad o unidad responsable, así como el beneficio que se pretende generar para la sociedad;

Objetivo: expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones;

Pobreza multidimensional: la pobreza extrema, la cual se asocia a la percepción de ingresos menores a los necesarios para cubrir las necesidades alimenticias básicas y tres o más carencias sociales, y la pobreza moderada, la cual se asocia a ingresos menores que los necesarios para satisfacer las necesidades básicas, pero suficientes para cubrir los requerimientos alimentarios esenciales, aunque se padezca una de las seis carencias sociales;

Presupuesto base Resultados: (PbR) conjunto de elementos de planeación, programación, presupuestación y evaluación mediante los cuales se programan las actividades vinculadas a la asignación del presupuesto, al tiempo de que soportadas por herramientas que permiten que las decisiones incidentes en el proceso presupuestario, incorporen sistemáticamente las consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las estructuras de la

administración pública a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas; (Manual para la planeación, programación y presupuestación municipal para el ejercicio fiscal; Gobierno del Estado de México)

Proceso de Planeación para el Desarrollo: fases en las que se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción en función de objetivos y metas generales, recursos económicos, ambientales, sociales y políticos, tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales. Está integrado por las etapas de diagnóstico, formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación;

Programa: instrumento de los planes que ordena y vincula, cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar una meta, que contribuirá a lograr los objetivos de los planes de desarrollo;

Programación: proceso a través del cual se definen estructuras programáticas, metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos del plan;

Programa comunitario: conjunto de actividades enfocadas a promover el crecimiento y desarrollo de sectores sociales de carácter comunitario, para responder a sus necesidades y mejorar sus niveles de vida e ingreso, donde intervienen y participan los sectores público, social y privado a través de dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipales, y de organizaciones sociales y privadas;

Programa especial: instrumento que contiene las prioridades para el desarrollo y que en su elaboración intervienen dos o más dependencias coordinadoras de sector;

Programa micro regional: instrumento de planeación que, de acuerdo con su particularidad, temporalidad y ámbito territorial, comprende la aplicación y operación de acciones de política económica, social y ambiental de impacto específico dentro de la

economía y desarrollo regional, aprovechando sus recursos y su ubicación geográfica estratégica, para cumplir los objetivos de los planes y programas;

Programa regional: instrumento que incluye los proyectos y acciones del ámbito regional, considerados prioritarios o estratégicos, en función de las objetivos y metas fijados en los planes de desarrollo;

Proyecto: conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un programa y que tiene como características, un responsable, un período de ejecución, costos estimados y resultados esperados. Resuelve un problema o aprovecha una oportunidad;

Plan de desarrollo: lineamientos rectores para los cuales se fijan los grandes objetivos y las prioridades que permiten enfrentar y superar los problemas y demandas sociales, políticas y económicas. Además, es el instrumento flexible para hacer coherentes las acciones del sector público, crear el marco que induzca y realice la acción social o privada y coordine la acción intergubernamental. Este puede ser según su jurisdicción, municipal, estatal o nacional;

Sistema de Evaluación del Desempeño: (SED) al conjunto de elementos metodológicos que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos;

Recomendaciones: a las sugerencias emitidas por el evaluador, derivadas de los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación externa que tienen el propósito de contribuir a la mejora del programa;

Rendición de Cuentas: el gobierno es capaz y tiene la intención de mostrar hasta qué punto las medidas que aplica y las decisiones que toma son congruentes con objetivos claramente definidos y acordados; (OCDE)

Tecnologías de la Información y Comunicación: (TICs) herramienta de software, que se caracteriza por el uso generalizado en todas las actividades humanas y por una fuerte tendencia a la mundialización económica y cultural; ver, exige de todos los ciudadanos nuevas competencias personales, sociales y profesionales para poder afrontar los continuos cambios que imponen en todos los ámbitos los rápidos avances de la Ciencia y la nueva economía global;

Términos de Referencia: (TdR) el informe de evaluación que elabore el evaluador externo deberá incluir un apartado en el que se expongan, de forma breve y resumida, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que hayan sido analizados.

A efectos de determinar los **TdR**, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública;

Trabajo de Administración: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación.

Transparencia: las medidas que toma el gobierno, así como sus decisiones y los procesos que llevan a las mismas, están abiertos en un nivel de escrutinio adecuado para ser objeto de revisión por otros sectores del gobierno o por la sociedad civil y, en algunos casos, instituciones externas; (OCDE)

Transparencia focalizada: proceso de identificación, sistematización y difusión de información relevante para el público. La transparencia focalizada busca ser un espacio de consulta útil para la toma de decisiones de los ciudadanos respecto a bienes y servicios públicos o privados.

Referencias

- Burns, N., & Grove, S. K. (2005). *The Practice of Nursing Research: Conduct, Critique, and Utilization*. Elsevier Health Sciences.
- Bhattacharjee, A. (2012). Social Science Research: Principles, Methods, and Practices, 2nd edition. The University of South Florida. http://scholarcommons.usf.edu/oa_textbooks/3
- Cámara de Diputados. (2019). *Sistema de evaluación del desempeño del gasto federalizado: marco de referencia*. Auditoría Superior de la Federación.
- Campbell, D. T., & Stanley, J. C. (1963). *Experimental and Quasi-Experimental Designs for Research*. Houghton Mifflin.
- CONEVAL. (2015). Términos de Referencia de Evaluación Específica.
- Creswell, J. W. (2014). *Research Design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches*. SAGE Publications.
- Creswell, J. W., & Plano Clark, V. L. (2007). *Designing and Conducting Mixed Methods Research*. SAGE Publications.
- Denzin, N. K. (1978). *The Research Act: A Theoretical Introduction to Sociological Methods*. McGraw-Hill.

Gaceta Municipal de San Mateo Atenco. (2025). *Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027*. Gobierno Municipal de San Mateo Atenco.

Gobierno del Estado de México. (2015). *Términos de Referencia de Evaluación de Procesos*.

Gibson, J.I, Ivancevich, J.M. & Donnelly Jr. J.H. (1997). *Las Organizaciones, comportamientos, estructuras y procesos*. Colombia Mc Graw Hill.

Johnson, R. B., & Onwuegbuzie, A. J. (2004). *Mixed Methods Research: A Research Paradigm Whose Time Has Come*. Educational Researcher, 33(7), 14-26.

Kerlinger, F. N., & Lee, H. B. (2000). *Foundations of Behavioral Research*. Wadsworth.

Levin, K. A. (2006). *Cross-sectional studies*. Evidence-Based Dentistry, 7(1), 24-25.

Martínez, V. J. (2004). *La nueva gerencia pública: el modelo de la administración privada aplicado a la administración pública*. Espacios Públicos 5, n. 14 (agosto 2004).

Maxcy, S. J. (2003). Pragmatic threads in mixed methods research in the social sciences: The search for multiple modes of inquiry and the end of the philosophy of formalism. In *Handbook of Mixed Methods in Social and Behavioral Research*. Edited by Abbas Tashakkori and Charles Teddlie. Sage, pp. 51–89.

Menard, S. (2002). *Longitudinal Research*. SAGE Publications.

Neuman, W. L. (2014). *Social Research Methods: Qualitative and Quantitative Approaches*. Pearson.

Punch, K. F. (2013). *Introduction to Social Research: Quantitative and Qualitative Approaches*. SAGE Publications.

Shadish, W. R., Cook, T. D., & Campbell, D. T. (2002). *Experimental and Quasi-Experimental Designs for Generalized Causal Inference*. Houghton Mifflin.

Stebbins, R. A. (2001). *Exploratory Research in the Social Sciences*. SAGE Publications.

Tashakkori, Ab., & Charles, T. (1998). *Mixed Methodology: Combining Qualitative and Quantitative Approaches*. Applied Social Research Methods Series, 46. Sage Publications.

Tashakkori, A., & Teddlie, C. (2003). *Handbook of Mixed Methods in Social & Behavioral Research*. SAGE Publications.

Wisdom, J. & Creswell, J. W. (2013). *Mixed methods: integrating quantitative and qualitative data collection and analysis while studying patient-centered medical home models*. BMJ Publishing Group.